

Notifíquese esta resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial de Málaga.

Así lo acuerdo, mando y firmo:

PUBLICACIÓN: Leída y publicada fue la anterior sentencia en Audiencia Pública por Emilio Lamo de Espinosa Vázquez de Sola, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Melilla. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado SAID LAMHIDI, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Melilla, a 21 de diciembre de 2010.

El Secretario Judicial.

Francisco Javier Ruíz Martín.

